BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 1991 | Número 232

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Creaciones de Murcia, S.A. 6103

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación por el sistema de concurso público. 6103

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 113/91. 6103

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 128/91. 6103

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para suministros, con destino a centros públicos de la provincia. 6104

Ministerio de Justicia. Convoca cobertura de dos plazas de fiscales sustitutos con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. 6105

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 451/91. 6106

De lo Social de Cartagena. Autos número 1.140/90. 6106

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.064 de 1991. 6107

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.065 de 1991. 6107

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.066 de 1991. 6107

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.049 de 1991. 6107

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.051 de 1991. 6107

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.052 de 1991. 6108

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.053 de 1991. 6108

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.054 de 1991. 6108

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.055 de 1991. 6108

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.056 de 1991. 6109

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.057 de 1991. 6109

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.059 de 1991. 6109

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.034 de 1991. 6109

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.030 de 1991. 6110

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.029 de 1991. 6110

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.027 de 1991. 6110

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.058 de 1991. 6110

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.035 de 1991. 6111

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.036 de 1991. 6111

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.038 de 1991. 6111

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.039 de 1991. 6111

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.040 de 1991. 6112

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.044 de 1991. 6112

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.041 de 1991. 6112

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.043 de 1991. 6112

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.045 de 1991. 6112

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.046 de 1991. 6113

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.047 de 1991. 6113

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.050 de 1991. 6113

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.033 de 1991. 6114

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.067 de 1991. 6114
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.021 de 1991. 6114
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.032 de 1991. 6114
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 020 de 1991. 6115
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.018 de 1991. 6115
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.018 de 1991. 6115
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.017 de 1991. 6115
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.016 de 1991. 6115
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.015 de 1991. 6116
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.014 de 1991. 6116
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 964 de 1991. 6116
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 963 de 1991. 6116
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 962 de 1991. 6117
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 338/1991. 6117
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 961 de 1991. 6117
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.010 de 1991. 6117
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.044 de 1991. 6118
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.009 de 1991. 6118
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.008 de 1991. 6118
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.007 de 1991. 6118

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Expediente de devolución de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín. 6119
MULA. Nombrando Tenientes de Alcalde. 6119
JUMILLA. Expedientes de devolución de fianzas a don Manuel Valenzuela Turpín. 6119
LORCA. Notificación. 6119
CARTAGENA. Licencia para bar, en Plaza de España, 84. 6119
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de una industria de reparación de autocares propios, en calle Sancho Panza. 6119
ABARÁN. Convocatoria para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales a media jornada. 6120
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Resolución sobre la oposición para proveer siete plazas de Auxiliar Administrativo. 6121
SANTOMERA. Legalización de ampliación de instalaciones en planta de hormigón, en paraje «Los Buitragos», Matanzas. 6121
ARCHENA. Ordenanza Reguladora del Precio Público, por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal. 6121
MURCIA. Licencia para venta menor de pinturas y barnices, en calle Obispo Francisco Landeira, Edificio Soportales. 6122
ABANILLA. Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante concurso-subasta de la cafetería del Centro Cultural de Barinas. 6122
BLANCA. Licencia para instalación de una entidad bancaria. 6122
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación definitiva de la Segregación del P.E. 2, dentro del P.U. 2. 6122
MURCIA. Licencia para bar-restaurante, en Ctra. San Javier, Km. 9,5, Los Martínez del Puerto. 6122
LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de Urbanización P.U. 2, sito en Avda. Reyes Católicos. 6122
LAS TORRES DE COTILLAS. Pliego de Cláusulas que ha de regir en la contratación para la «Campaña de Educación Permanente de Adultos 1991/92». 6122
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Resolución sobre el concurso oposición para ocho plazas de Inspector Urbanístico. 6123
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Resolución sobre el concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitecto Superior. 6123

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Términos municipales de Pliego y Mula (Murcia). 6124
Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Totana (Murcia). 6124
Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Santomera (Murcia). 6124

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

10549 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Creaciones de Murcia, S.A., con domicilio en Avda. Juan Carlos I, s/n., de Cabezo de Torres.

b) Lugar de la instalación: Junto Camino Viejo de Fortuna-Cabezo de Torres.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico en B.T. a fábrica de prendas textiles y confección.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen en apoyo de madera a sustituir de H.E.S.A., y final en C.T.I. proyectado. Tensión 11/20 KV., conductores tipo LA-30 y longitud 475 metros. Aislamiento con cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos de presilla y celosía. C.T. tipo intemperie, relación de transformación 11-20 KV/230-398 V., y potencia 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.796.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Antonio Valverde Marcial.

h) Expediente n.° AT-15.649.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

10518 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso público.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de concurso público:

Objeto del contrato: Prestación de los Servicios de «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para tratamiento de la procesionaria del pino en la Región de Murcia».

Presupuesto tipo: 13.434.382 pesetas (trece millones cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas).

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupo 8, Categoría a).

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo Autónomo (Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación de esta Agencia dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los gastos de la publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de septiembre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10567 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 113/91.

Por el presente, se hace saber a don Sabino José García Pagán, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 44 - Alumbres (Cartagena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 113/91, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la Legislación vigente.

Murcia, a 20 de septiembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

10566 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 128/91.

Por el presente, se hace saber a don José Sanmartín Quiñonero, cuyo último domicilio conocido es Huerto Palomares, 5-1.°D-Barrio Peral-Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, qsue se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 128/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la Legislación vigente.

Murcia, a 20 de septiembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10550

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros públicos de la provincia

Mobiliario Escolar-IV con destino a Colegios Públicos

—203 armarios cerrado-estantería abierta.

—25 armarios cerrado-vitrina.

—2.356 pupitres unipersonal M-19.

—776 silla suelta M-19.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 24.013.200 pesetas.

Mobiliario escolar con destino a la E.O.I. de Lorca

—6 armarios de una puerta y cajones.

—6 armarios de vitrina con puerta de cristal.

—6 armarios con puerta batiente.

—6 bancos de pasillo.

—1 botiquín.

—2 butacas modulares y rinconera.

—6 encerados P1.

—6 estanterías cerradas a una cara.

—5 estanterías metálicas.

—6 extintores de incendios de 6 kilos.

—1 mesa de director con sillón M-11.

—8 mesas de lectura y comedor con 6 sillas.

—10 mesas de profesor M-14.

—3 mesas de reuniones con 6 sillas.

—20 módulos de perchas de 8 colgadores.

—200 pupitres unipersonal M-19.

—10 retratos del Rey.

—40 sillas de brazo-pala plegable.

—10 sillones para mesa de profesor.

—4 tableros de corcho.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.942.400 pesetas.

Equipos audiovisuales con destino a la E.O.I. de Lorca

—5 equipos audiovisuales para lengua extranjera.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.545.000 pesetas.

Mobiliario escolar con destino a Centros de Educación de Adultos

—46 encerados P1.

—50 estanterías cerradas a una cara.

—111 mesas de lectura y comedor con 6 sillas.

—46 mesas de profesor M-14.

—753 pupitres unipersonal M-19.

—42 sillones para mesas de profesor.

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 9.982.100 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del que se cita a continuación, manteniendo el orden de preferencia que en ella se establece:

Material opcional

1.° Lugar: hasta 79 sillas de brazo-pala plegable.

2.° Lugar: hasta 65 tableros de corcho.

3.° Lugar: hasta 129 módulos de perchas de 8 colgadores.

Material didáctico con destino a Centros de Educación de Adultos

—18 colecciones de diapositivas.

—15 colecciones de vídeos didácticos.

—29 equipos de metrología.

—24 esqueletos humanos.

—11 hombres plástico.

—24 juegos de cuerpos geométricos.

—31 colección de mapas históricos murales.

—47 colecciones de mapas murales.

—29 colecciones de mapas murales mudos.

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 7.848.400 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del que se cita a continuación, manteniendo el orden de preferencia que en ella se establece:

Material opcional

1.° Lugar: hasta 16 colecciones de preparaciones microscópicas.

2.° Lugar: hasta 17 colecciones de fósiles.

3.° Lugar: hasta 47 globos terráqueos.

4.° Lugar: hasta 22 globos terráqueos mudos.

5.° Lugar: hasta 14 modelos anatómicos oído humano.

6.° Lugar: hasta 14 modelos anatómicos lóbulo ocular.

7.° Lugar: hasta 23 ábacos.

8.° Lugar: hasta 5 juegos para encerado.

Material audiovisual con destino a Centros de Educación de Adultos

—5 pantallas de proyección mural de 1.8 x 1.8 m.

—26 pantallas de proyección de 1.5 x 1.5 con trípodè.

—26 proyectores de diapositivas.

—5 proyectores de cuerpos opacos.

—64 radiadores.

—26 radiocassettes para idiomas.

—8 retroproyectores.

—20 T.V. color 25".

—18 vídeos estacionario.

Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 5.694.500 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del que se cita a continuación, manteniendo el orden de preferencia que en ella se establece:

Material opcional

—1 sistema móvil de T.V. y vídeo.

—1 cámara de vídeo, sistema V.H.S.

—24 estufas.

—21 calefactores.

—25 mesas soporte para T.V. y vídeo.

En los suministros que contemplen para su adjudicación la oferta de material opcional, los licitadores ofertarán material ateniéndose estrictamente al orden que se fija en cada relación; en consecuencia, no se ofertarán artículos sin que previamente se haya completado el inmediato anterior.

Los artículos de la relación de material opcional serán de iguales características y calidades de los ofertados en la relación principal, debiendo de ajustarse a las especificaciones técnicas.

El material ofertado será distribuido, al igual que el principal, por el suministrador, ateniéndose a los destinos que en su momento fijará la Dirección provincial.

De todos los suministros anteriormente descritos existen especificaciones técnicas a disposición de las empresas interesadas en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección provincial, de 9 a 18 horas (sábados de 9 a 12), será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso del sobre se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a cada suministro. Sea cual fuere el número de ofertas, se acompañará un solo sobre B, cuya documentación amparará a todas ellas.

Sobre C: Características técnicas. Se especificarán en todos aquellos casos que fuere posible marcas, modelos y todas las características técnicas del material ofertado que, como se indica anteriormente, deberán ajustarse a las que figuran en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Están exentas de este sobre C aquellas ofertas que se produzcan para mobiliario y material didáctico homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

El Director provincial, Antonio Puig Renau.(D.G. 807)

Número 10551

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia

Murcia

En aplicación de lo previsto en el artículo 5.° Dos.4, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero («B.O.E.» de 16 de enero de 1991) y con sujeción a lo establecido en el artículo 6.° del Real Decreto 1.050/1987, de 26 de junio, por el que se aprueban las normas sobre Abogados Fiscales Sustitutos, se convoca la cobertura de dos plazas de fiscales sustitutos con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los interesados deberán acreditar estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho y no encontrarse incursos en causas de incapacidad de las previstas en el artículo 57 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. (D.G. 796)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10465

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 451/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Aurora Crespo Giménez y Antonio Martínez Tomás, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de enero de 1992, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las 11,45 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las 11,45 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º) Que el tipo para la primera es el establecido con posterioridad, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º) Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º) Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

1.— Dos hectáreas, doce áreas y siete centiáreas, de tierra secano, con árboles frutales, antes blanca, indivisible, en el partido de La Cañada del Judío, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, tomo 1.511, libro 624, folio 124, finca 6.534, inscripción 5. Valorada en tres millones cien mil pesetas.

2.— Quince hectáreas, dieciocho áreas y once centiáreas, de tierra secano con almendros, en el partido de La Cañada del Judío o Traviesa, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, tomo 1.797, libro 774, folio 116, finca 10.254, inscripción 1ª. Valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10497

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 1.140/90, sobre salarios, a instancias de don Sebastián Marín Celdrán, contra la empresa demandada Incoforja, S.A., que tuvo su domicilio en Cartagena, Urbanización Marina Golf, Los Nietos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 5 de noviembre próximo y hora de las 10,45 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Y para que sirva de citación en forma a Incoforja, S.A., en ignorado paradero, libro la presente en Cartagena a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La Secretario.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

Número 10141

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Bartolomé Ros García, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, sobre resolución del Ministerio de Defensa de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.064 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10142

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Bernal Belmonte, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.065 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10143

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Hernández Solano, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, sobre resolución de fecha 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10144

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.049 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10145

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Rodrigo Noguera García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia en la

que se procede a la adjudicación de las licencias de auto-taxi.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.051 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10146

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de doña María Isabel Ros Marabotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución denegatoria de pensión de orfandad dictada por la Dirección General de Personal (Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.052 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10147

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don José Sánchez Laveda, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios y contra la denegación por silencio administrativo, por parte del Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, del recurso de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.053 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10148

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Juan Albaladejo Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre actas de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.054 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10149

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don José Luis Rey Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Alcalde del Ayuntamiento de Mazarrón sobre impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.055 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10150

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Esteban Bernal Albaladejo, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, Arsenal de Cartagena, sobre la resolución del Ministerio de Defensa de 17 de mayo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.056 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10151

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Juan Ortiz Martínez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se cataloga el puesto de trabajo, con el nivel de complemento N15 y, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.057 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10152

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Antonio Martínez Martínez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se cataloga el puesto de trabajo, con el nivel de complemento N15 y, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.059 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10153

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Oxiden, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.034 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10133

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de don Ramón Galián Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desestimando el recurso de reposición interpuesto por denegación del derecho a las prestaciones del programa de autoempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.030 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10134

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de doña Faustina Guerrero Alfaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por doña Faustina Guerrero Alfaro contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de febrero de 1991, que desestimaba su solicitud de reconocimiento, a efectos de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.029 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10135

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Manuel Garrido Fernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el acta de liquidación 1.3131/88 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la mencionada acta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.027 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10136

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Pedro García Martínez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se cataloga el puesto de trabajo, con el nivel de complemento N15 y, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.058 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10154

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Ascensión Caballero Belda, nombreAntonio Campisano Seguí e Inmaculada Macanás García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre liquidación provisional de la tasa correspondiente a obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.035 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10155

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Vaymur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sobre liquidación por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.036 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10156

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Himega, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de 29 de mayo de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.038 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10157

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Alberto Truque Pérez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el recurso de alzada elevado contra el Ministerio de Educación y Ciencia el día 17 de julio de 1990, referente a una beca personal del curso 1989/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.039 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10158

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Mercantil Torre Rubia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, sobre resolución de la Dirección General de Cultura de 3 de octubre de 1991 recaída en el expediente sancionador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.040 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10159

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora López Pujante, en nombre y representación de Hermann Blatz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Demarcación de Costas, Ministerio de Obras Públicas de Murcia, sobre nulidad de actuación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.044 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10160

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de JOSYFER, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo municipal dictado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por JOSYFER, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.041 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Aurora López Pujalte, en nombre y representación de doña Aurora Carmona Seijo y don Antonio Ferreira Cañada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia por desestimación de silencio negativo del recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.043 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10162

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de don Antonio López Marcos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Dirección General de Personal SDG; sobre solicitud de prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.045 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10163

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Pedro Valero Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Ayuntamiento de Cehegín, sobre expediente de anulación, de licencia, para edificación de una vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.046 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10164

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Mulero Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 7 de junio de 1991 de la Dirección General de Tráfico, resolutoria de recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Tráfico de Murcia de fecha 25 de septiembre de 1990, recaída en expediente nº 30-920-027.213-2 procedente del expediente nº 30-020-027.213-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.047 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10165

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Cuadros Castaños, en nombre y representación de Mariano Lorente Lax, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre resolución dictada en el expediente R-30-722/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.050 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10166

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Oxiven, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia por denegación de silencio administrativo por parte de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de los recursos de alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.033 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10167

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Cascales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de reclutamiento de Murcia, así como contra la resolución del Excmo. Sr. Capitán General de Valencia desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución por la que solicitaba la petición de exención del servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.067 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10168

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Daniel Zamora Franco, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.021 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10169

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don Joaquín Hurtado Almarcha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 630/09167/90, por la que se destinaba a mi mandante a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.032 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10170

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Nicolás Fernández Fernández, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.020 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10171

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Fulgencio Sandoval Macanás, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.018 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10172

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Rafael Almagro Gallardo, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.018 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10173

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Andrés Cánovas Valenzuela, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de Julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.017 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10174

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Barquero Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.016 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10175

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro J. Pérez Moreno, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.015 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10176

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Félix Fructuoso Sánchez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.014 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10177

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Hernández César, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 964 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10178

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Vicente Fitero Hernández, en su propia persona, se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 963 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10179

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Martínez Montoro, en su propia persona, se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10297

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de declarativo menor cuantía número 338/1991 instados por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de Cartago Honda, por medio del presente se emplaza al demandado Desarrollo de Comunidades y Viviendas, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días para comparecer en los presentes autos, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, a 18 de septiembre de 1991.— El Secretario Judicial.

Número 10180

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ángel Cutillas Bernal, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 961 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10182

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Francisco Pérez Manzanera, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.010 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10181

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader, en nombre y representación de Hermann Blatz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Demarcación de Costas Ministerio de Obras Públicas de Murcia, sobre nulidad de actuación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.044 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10183

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Manuel García Bellón, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 22 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.009 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10184

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente doña Ginesa Fernández Abellán, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.008 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10185

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Antonio Fernández Hernández, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.007 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10300

JUMILLA

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín, como adjudicatario de las obras de "Ejecución de Aceras en Avenida de Reyes Católicos", por un importe de 214.023 pesetas, ello a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 26 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10345

MULA

ANUNCIO

Por resolución de fecha 1 de julio de 1991, esta Alcaldía y de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

D. José Manuel Fernández Fernández.

Dña. Jerónima González Castelló.

D. Martín del Toro Mellado.

D. Rafael Llamas Iborra.

D. José Lara Buitrago.

Corresponde a los nombrados en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite, para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mula, 8 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10302

JUMILLA

Quedan expuestos al público por término de quince días, los expedientes de devolución de fianzas a don Manuel Valenzuela Turpín, como adjudicatario de las obras de "Alcantarillado en Fuente del Pino", por un importe de 447.960 pesetas; "Primera Fase Auditorio Municipal", por un importe de 570.000 pesetas, y "Alcantarillado en Zonas Periféricas", por un importe de 289.104 pesetas, todo ello a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10336

LORCA

EDICTO

Habiéndose intentado la notificación a doña Ana Rodríguez de Vera Cachá, con domicilio en C/. Puerta Nueva, número 9, de Murcia, de la Orden de Ejecución de fecha 12 de marzo de 1991, consistente en limpieza y vallado del solar de su propiedad, sito en calle Juan de Toledo número 8, previendo la evacuación de aguas pluviales, y encontrándose ausente de su domicilio la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le notifica por medio del presente edicto que deberá ejecutar las referidas obras en el plazo máximo de 7 días, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuales serán ejecutadas subsidiariamente por este Ayuntamiento si transcurriese dicho plazo sin cumplimentar la Orden, a costa de la interesada, importando el presupuesto de ejecución subsidiaria 150.000 pesetas.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en el plazo de un mes, a partir de la fecha anteriormente indicada, como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso Contencioso-Administrativo.

Lorca, 4 de julio de 1991.—El Alcalde, P.O., José Antonio Gallego López.

Número 10328

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Concepción Arques Martínez licencia para instalación de bar en plaza de España, 84, Cartagena (expediente número 590/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 10303

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Sánchez Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de una industria destinada a Reparación de autocares propios, con emplazamiento en calle Sancho Panza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10340

ABARÁN

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales a media jornada, de nueva creación en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, con categoría laboral según convenio, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1991

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

La provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales a media jornada, de nueva creación en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1991.

Segunda. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de esos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Encontrarse prestando servicios como personal funcionario o laboral, como limpiadora de dependencias municipales en este Ayuntamiento, en el momento de presentación de instancias.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca en anuncio de la convocatoria. en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaría Municipal, uniendo a la instancia la carta de pago justificativa.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un funcionario de carrera de la Corporación.

—El Secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de Administración General, salvo que el secretario recabe para sí estas funciones.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Calificación de los méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.° Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en esta Administración Local, 0,20 puntos por mes, máximo de 6 puntos.

2.° Entrevista personal con los aspirantes, hasta 4 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 1 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 10366

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la oposición para proveer siete plazas de Auxiliar de Administrativo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en su sesión de 20-9-91, ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición.

1.° Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin exclusión alguna, quedando expuestas en los tablones de anuncios de dicha Gerencia de Urbanismo (sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen) y Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España, 2.ª planta).

2.° El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Sánchez Carrillo.

Presidente suplente: Don Vicente Hernández Baño.

Vocales:

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Director de los Servicios: Don Pedro Morillas Sánchez.

Por designación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia: titular, doña Isabel Fernández Martínez; suplente, doña María del Carmen Carrillo Olmos.

Por designación de la Junta de Personal: titular, doña Purificación Huertas Puerto; suplente, don Francisco González Martínez.

Funcionario del Servicio de Personal: titular, don Ginés Caballero Sánchez; suplente, don Francisco Burillo Marín.

Por designación de la Comunidad Autónoma: titular, don Juan Martínez Gil; suplente, don Juan Leopoldo González Paños.

3.° Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 9 de noviembre a las 11 horas, en el Instituto de Formación Profesional, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3, de Murcia.

4.° Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal, respectivamente, se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de septiembre de 1991. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 10377

SANTOMERA

EDICTO

Por Hormigones Costa Cálida, S.A., se ha solicitado legalización de ampliación de instalaciones en planta de hormigón con emplazamiento en paraje «Los Buitragos», Matanzas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 28 de agosto de 1991. El Alcalde accidental.

Número 10382

ARCHENA

EDICTO

Aprobado con carácter provisional, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el día 17 de septiembre de 1991 la Ordenanza Reguladora del Precio Público, por los servicios que presta la Escuela Infantil Municipal de Archena, se expone al público por plazo de treinta días a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente y según lo establecido en el artículo 17.3 de la referida Ley se entenderá definitivamente aprobada caso de no presentarse reclamación alguna.

Archena, 20 de septiembre de 1991. El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 10076

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Gabriel Mompeán García y don Ángel Mompeán Parra C.B., licencia para la apertura de venta menor de pinturas y barnices (Expte. 51/91) en calle Obispo Francisco Landeira, edif. Soportales, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10083

ABANILLA

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante Concurso-Subasta de la cafetería del Centro Cultural de Barinas, mediante la formula jurídica de Arrendamiento.

Las Bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, pudiendo los interesados examinarlas y presentar plicas durante los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abanilla, 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 10084

BLANCA

E D I C T O

Por don Antonio Pita Reyes, en nombre y representación de Caja Rural del Almería.

Se ha solicitado: Licencia para instalación de una entidad bancaria.

Con emplazamiento en calle Gran Vía, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.424/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueda formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, a 31 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10120

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19.07.91, acordó la aprobación definitiva de la Segregación del P.E. 2, dentro del P.U. 2, a instancia de Coresa, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 de la L.S. y 38.11, d) del R.G.U.

Las Torres de Cotillas, 23 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10082

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José Manuel García Avilés, licencia para la apertura de bar-restaurante (Expte. 348/91) en Ctra. San Javier, Km. 9'5, los Martínez del Puerto se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10121

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19.07.91, el Proyecto Urbanización P.U. 2, sito en Avda. Reyes Católicos, tramitado por Coresa, S.A., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 23 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10123

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19.07.91, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que ha de regir en la contratación directa por razón de la cuantía que realice esta Corporación para la «Campaña de Educación Permanente de Adultos 1991-92».

Tales cláusulas y el expediente se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.R.M., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien ésta se aplazará, si resultase necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones al Pliego de Cláusulas, con sujeción a:

a) Objeto: «Campaña de Educación P. de Adultos 1991/92».

b) Tipo: En función de la disponibiliad económica.

c) Duración: Curso académico: 1991/92.

d) Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayto. de 9'00 a 13'00 horas, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente en el B.O.R.M.

e) Apertura de plicas: Se realizará por la C.I.P. de Bienestar Social, que propondrá a la Corporación, para su adjudicación, la oferta más conveniente.

f) Proposiciones y documentación: Se retirarán de la Secretaría del Ayuntamiento por los interesados.

Las Torres de Cotillas, 23 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10364

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Inspector Urbanístico

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en sesión de 20-9-91 ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.° Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin exclusión alguna, quedando expuesta en los tablones de anuncios de dicha Gerencia de Urbanismo (sita en Alameda de Capuchinos edificio Plaza de Abastos del Carmen) y Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España, 2.ª planta).

2.° El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: Don Vicente Blasco Bonete.

—Presidente suplente: Don Antonio Alemán Muñoz.

—Vocales:

Vocal-Secretario:

—Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

—Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Director de los Servicios: Don Pedro Morillas Sánchez.

Jefe de Servicio Técnico: Don Antonio González Serna.

Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Titular: Don Juan A. Botía Llamas.

—Suplente: Don Juan Antonio Muñoz Cano.

Por la Junta de Personal.

—Titular: Don Benito Torrecillas González.

—Suplente: Don Francisco González Martínez.

Funcionario del Servicio de Personal.

—Titular: Don Luis Hidalgo Manresa.

—Suplente: Don Juan Orcajada Jover.

Por designación de la Comunidad Autónoma.

—Titular: Don Carlos Iracheta Aguilar.

—Suplente: Don Fidel Ángel Palacios Muñoz.

3.° Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 12 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

4.° Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal, respectivamente, se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 25 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 10365

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitecto Superior

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 20-9-91, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición.

1.° Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin exclusión alguna, quedando expuesta en los tablones de anuncios de dicha Gerencia de Urbanismo (sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen) y Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España, 2.ª planta).

2.° El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: Don Vicente Blasco Bonete.

—Presidente suplente: Don Antonio Alemán Muñoz.

—Vocales:

Vocal-Secretario.

—Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

—Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Director de los Servicios: Don Pedro Morillas Sánchez.

Jefe de Servicio de Planeamiento: Don Vicente Garaule Casse.

Por designación de la Universidad.

—Titular: Don José Luis Andrés Sarasa.

—Suplente: Doña Josefa Gómez Fayren.

Por designación de la Junta de Personal.

—Titular: Don Antonio González Serna.

—Suplente: Don Ángel Lajarín Abellán.

Funcionario del Servicio de Personal.

—Titular: Don Luis Hidalgo Manresa.

—Suplente: Don Juan Orcajada Jover.

Por designación del Colegio Profesional.

—Titular: Don Enrique Soler Morellá.

—Suplente: Don Juan Luis Ballesteros Galente.

3.° Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 5 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en la Casa Consistorial.

4.° Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal, respectivamente, se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 25 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10557

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Términos municipales de Pliego y Mula (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días, hora y lugar que a continuación se relacionan, para proceder al pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de su ocupación por las obras abajo reseñadas.

El pago de los citados intereses se realizará de la siguiente forma:

«Proyecto 06/87 de la presa y vaso del embalse de Pliego. Segundo expediente de expropiación. Variante carretera Pliego-Casas Nuevas. Término municipal de Mula (Murcia)».

Día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Mula.

«Proyecto 06/87 de la presa y vaso del embalse de Pliego. Segundo expediente de expropiación. Variante carretera Casas Nuevas. Término municipal de Pliego (Murcia)».

Día 21 de octubre, a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Pliego.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento el indicado día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrán optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia de este Organismo indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Dicha solicitud deberá ir firmada por todos los propietarios.

Murcia, 23 de septiembre de 1991. El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 10558

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Totana (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días 16 y 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Totana (Murcia) al pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de su ocupación con las obras comprendidas en el «Proyecto redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VI. Expediente de expropiación número dos. Términos municipal de Totana. (Murcia)».

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Habilitado-Pagador del Organismo, se procederá a su cumplimiento en los mencionados días.

El pago de los citados intereses se realizará de la siguiente forma:

Día 16 de octubre: Fincas 1 a 58 de la Conducción T-VI-3, ambas inclusive.

Día 17 de octubre: Fincas 59 a 107 de la conducción T-VI-3, ambas inclusive.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrá optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia del Organismo, indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 18 de septiembre de 1991. El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 10590

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

MURCIA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Santomera (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 22 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Santomera al pago de los intereses de demora con motivo del «Proyecto de obras primarias de puesta en riego y drenaje. Zona 4.ª. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente complementario de expropiación número uno. Término municipal de Santomera (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrán optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia de este Organismo indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Dicha solicitud deberá ir firmada por todos los propietarios.

Murcia, 23 de septiembre de 1991. El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.